



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.**14-18****Fecha del informe****Día****Mes****Año****05****09****2018****Informe****Preliminar****Final**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Seguimiento
Proceso auditado /Evaluado	Gestión Jurídica	
Auditor líder	Viviana Marcela Pardo Beltrán	Equipo Auditor Viviana Marcela Pardo Beltrán
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Mario Andrés Herrera Arévalo	

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de Gestión Jurídica conforme a los requisitos legales e institucionales.

3. ALCANCE

Verificar cumplimiento de los procedimientos, instructivos y políticas definidos en el proceso de Gestión Jurídica correspondientes a la vigencia 2017 y 2018 a la fecha.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la auditoria se realizó revisión y verificación de los Procedimiento de Gestión Jurídica, se ejecutó actividades encaminadas a la verificación de la trazabilidad de la información, los documentos asociados y el cumplimiento de los tiempos:

1. Política del Daño Antijuridico:

Para la verificación se consultó la Resolución 1704 del 28 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adoptó la política de prevención del daño antijuridico para la vigencia 2017 y se validó la gestión de las actividades establecidas, a través del informe de gestión remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Asimismo, se verificó los lineamientos para la Política de la vigencia 2018, los lineamientos establecidos en la Guía para la generación de Política de prevención del daño antijurídico. El resultado de esta actividad hace parte de las Conformidades del Presente Informe.

2. Tutelas

Se solicito la información referente a las tutelas radicadas antes la entidad para los años 2017 y 2018, en la cual se verificó la trazabilidad de la información y tiempos de atención de estas. El resultado de esta verificación hace parte de las conformidades del presente informe.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-18
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	09	2018

3. Comité de Conciliación

Para el desarrollo de esta actividad, fue solicitado el expediente digital del comité de conciliación año 2018, en donde se evaluó la gestión y ejecución de este, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 361 de 28 de marzo de 2017. El resultado de la verificación hace parte de las Conformidades del presente informe.

5. HALLAZGOS

Para el ejercicio se aplicó un total de siete (7) criterios de auditoría, de los cuales se obtuvo que seis (04) corresponden a Conformidades y tres (03) en los cuales no se presentó situación objeto de verificación:

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
<p>Resolución 1704 del 28 de diciembre de 2016.</p> <p>Resolución 1833 de 14 de diciembre de 2017.</p> <p>Política de Prevención del Daño Antijurídico.</p>	<p>Se observó la identificación de causas y subcausas primarias. Se establecieron actividades para abordar causas primarias a través del plan de acción. Se observó el cumplimiento de las actividades en un 100%, formulación de indicadores. Se observó calificación favorable por cuanto no se han incrementado demandas asociadas a las causas primarias identificadas. Mediante radicado S2018NAL00000665 se remitió a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado el informe de gestión por parte del secretario técnico del comité, así como el informe semestral 2018 a través del memorando S2018NAL00003898 con el avance de la Política año 2018.</p>
Criterio	Evidencia
<p>Procedimiento de Gestión Jurídica. 6.1</p> <p>6.1 Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela:</p> <p>6.1.1 Recepción de la notificación</p> <p>6.1.2 Atención de la Acción de Tutela</p> <p>6.1.3 Favorabilidad del Fallo</p>	<p>Se solicitó la relación de tutelas año 2017 y 2018, de las cuales se observó la respuesta y trazabilidad oportuna de las mismas.</p> <p>Ver recomendaciones.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-18
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		05	09	2018

Criterio	Evidencia
Resolución 361 de 28 de marzo de 2017 Comité de Conciliación.	A través de la verificación de las actas de comité se observó para el año 2018 la frecuencia de ejecución del comité, el registro y fichas a través de los formatos de E-kogui. Ver recomendaciones.

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

No aplica para el presente informe.

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
No atender de manera injustificada los actos procesales	En cuanto el riesgo se estableció controles asociados a: capacitación a los funcionarios que intervienen en el proceso y directrices jurídicas, se observaron las capacitaciones efectuadas a los funcionarios y directrices para abordar el riesgo.	Subdirector Jurídico

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El resultado del ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 100% frente a los criterios de auditoría evaluados.

A través de los seguimientos a la actividad litigiosa E-Kogui, la Oficina de Control Interno ha efectuado verificaciones a los procesos judiciales y conciliaciones, conforme a la frecuencia establecida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

Conforme a las verificaciones realizadas en la auditoria se recomienda para efectos de documentación del comité de conciliación presencial generar la lista de asistencia de participantes, con las respectivas firmas.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Estado	Observaciones
01-3717	Cerrada	Incumplimiento en los tiempos establecidos para el envío de la certificación de capacitación y los mínimos que esta debe contener. Acorde con los resultados de este ejercicio se observó la efectividad de la acción planteada.
02-3717	Cerrada	Incumplimiento por parte de los apoderados en los tiempos establecidos para llevar a cabo la calificación del riesgo e incorporar la provisión contable a los procesos judiciales a su cargo. Se observó la efectividad de la acción.
01-4417	Cerrada	Incumplimiento de las disposiciones legales externas e internas, en cuanto al manejo físico del archivo histórico, correspondiente a las actas del Comité de Conciliación. Se observó la efectividad de la acción.
01-3818	Cerrada	La comunicación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado respecto a las ausencias temporales no fue remitida. Se observó la efectividad de la acción.

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

Elaborado por: Viviana Marcela Pardo Beltrán.